

Venta de componentes de instalaciones fotovoltaicas

Condiciones generales

1. Ámbito de aplicación

- 1.1. Los contratos de compraventa de componentes para instalaciones fotovoltaicas celebrados entre Renewable Ventures, S.L. (en adelante, ecovatio) y el comprador se registrarán por las condiciones particulares recogidas en la confirmación de pedido de ecovatio y por las presentes condiciones generales, complementadas con el documento de garantía del fabricante.
- 1.2. Las condiciones particulares prevalecerán sobre las generales en caso de divergencia.
- 1.3. Las presentes condiciones generales se entienden aceptadas por el comprador mediante su firma manuscrita o digital, mediante aceptación comunicada por correo electrónico, mediante la realización de su pedido, mediante el pago de la reserva o mediante la recepción de los productos por parte del comprador. Las condiciones generales son accesibles en todo momento desde la página web de ecovatio.
- 1.4. Una vez aceptadas estas condiciones generales por el comprador, se aplicarán a las compras que realice en el futuro a ecovatio, sin necesidad de nueva aceptación, mientras no sean modificadas de común acuerdo.
- 1.5. Estas condiciones generales sustituyen cualesquiera condiciones generales de venta anteriores entre las mismas partes.
- 1.6. Las condiciones generales propias del comprador no serán de aplicación, aun cuando no se excluyan expresamente, ni siquiera en caso de silencio por parte de ecovatio.

2. Perfección del contrato

- 2.1. El contrato de compraventa quedará perfeccionado cuando, habiendo remitido ecovatio la confirmación de pedido por escrito, fax o correo electrónico al comprador, éste abone la reserva prevista en la misma dentro del plazo de vigencia en ella indicado. En caso de que no esté prevista reserva, el contrato quedará perfeccionado con la remisión de la confirmación de pedido al comprador. Estas reglas son aplicables también en caso de que el pedido sea firmado electrónicamente por el comprador.
- 2.2. En caso de que la confirmación de pedido esté sujeta al pago de una reserva, y ésta no se abone en el plazo de vigencia indicado en aquella (o, en su defecto, en el de tres días laborables a contar desde su remisión al comprador), se entenderá automáticamente cancelada sin necesidad de comunicación al comprador.
- 2.3. El comprador deberá manifestar a ecovatio las discrepancias que advierta entre el pedido y la confirmación de pedido en el plazo de tres días laborables desde la recepción de ésta. Una vez transcurrido este plazo sin haber hecho manifestación alguna al respecto, y en todo caso una vez pagada la reserva, se entiende que acepta los términos de la confirmación de pedido.

3. Productos

- 3.1. Los productos objeto del contrato (marca, modelo, dimensiones y cantidad) son los indicados en las condiciones particulares.
- 3.2. En lo no indicado en las condiciones particulares, la calidad y especificaciones de los productos son los descritos en la documentación técnica del fabricante. La publicidad, catálogos y demás documentación publicada o proporcionada al comprador por ecovatio no tiene carácter vinculante.

4. Precio y medio de pago

- 4.1. El precio de los productos es el indicado en las condiciones particulares.
- 4.2. ecovatio podrá modificar el precio acordado en caso de que se produzca un retraso del comprador en el pago o en la recepción.
- 4.3. El precio no incluye impuestos indirectos. En caso de envíos fuera de España, o a Canarias, Ceuta o Melilla, el comprador deberá cumplir las formalidades previstas en la normativa tributaria para que la entrega quede exenta de IVA; en caso contrario, ecovatio está facultado para repercutir el IVA al comprador.
- 4.4. Los pagos tendrán lugar mediante transferencia bancaria a la cuenta de ecovatio indicada en las condiciones particulares, sin deducción alguna.
- 4.5. Las partes acuerdan expresamente que las facturas emitidas por ecovatio tendrán la condición de título ejecutivo, de conformidad con el artículo 2 ter de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre.

5. Reserva

- 5.1. El comprador debe abonar a ecovatio, en concepto de reserva, la cantidad prevista en las condiciones particulares en el plazo indicado en éstas y, en defecto de previsión de plazo, en el de tres días laborables a contar desde la remisión al comprador de la confirmación de pedido.
- 5.2. El comprador está facultado para desistir del contrato, perdiendo la reserva pagada, siempre que lo comunique a ecovatio antes de la carga de los productos y antes del pago del precio restante.

6. Pago del precio

- 6.1. El precio restante debe abonarse:
 - 6.1.1. Si ecovatio no ha concedido crédito al comprador, o en la parte que exceda del crédito: antes de la fecha de carga de los productos prevista en las condiciones particulares.
 - 6.1.2. Si ecovatio ha concedido crédito al comprador, en la parte que no exceda del mismo: en las condiciones de pago previstas en las condiciones particulares. El plazo de pago se contará desde la fecha de entrega que resulte del albarán.

- 6.2. ecovatio está facultado para reducir o revocar en cualquier momento y a su discreción el crédito concedido al comprador.
- 6.3. La existencia de reclamaciones o discrepancias entre las partes no faculta al comprador para suspender el pago.

7. Incumplimiento del comprador

- 7.1. En las ventas al contado, y en las ventas a crédito en la parte que exceda del crédito, el retraso del comprador en el pago del precio respecto de la fecha de carga prevista en las condiciones particulares producirá las siguientes consecuencias:
 - 7.1.1. ecovatio no estará obligado a efectuar la entrega de los productos.
 - 7.1.2. ecovatio podrá modificar discrecionalmente la fecha de carga prevista, comunicándolo al comprador.
 - 7.1.3. Si el retraso en el pago alcanza las tres semanas a contar desde la fecha de carga prevista inicialmente en las condiciones particulares, el contrato se entenderá automáticamente resuelto, con pérdida de la reserva a favor de ecovatio.
- 7.2. En las ventas a crédito, en la parte que no exceda del mismo, el incumplimiento por el comprador de la obligación de pago del precio a su vencimiento facultará a ecovatio para ejercer todas, varias o alguna de las siguientes medidas, acumulada o sucesivamente:
 - 7.2.1. Retener las entregas pendientes del comprador, incluso las correspondientes a otros contratos. El comprador seguirá obligado a realizar los pagos vencidos o que venzan anticipadamente, con independencia de la retención.
 - 7.2.2. Modificar discrecionalmente la fecha de carga prevista, comunicándolo al comprador.
 - 7.2.3. Repercutir al comprador los gastos de almacenamiento correspondientes al retraso.
 - 7.2.4. Dar por vencidas todas las obligaciones de pago pendientes de vencimiento del comprador, incluso las correspondientes a otros contratos.
 - 7.2.5. Exigir el interés de demora sobre las cantidades vencidas y la indemnización por costes de cobro conforme a la Ley 3/2004, sin necesidad de requerimiento.
 - 7.2.6. Resolver el contrato, así como cualquier otro contrato pendiente de cumplimiento celebrado con el mismo comprador, con pérdida de la reserva a favor de ecovatio en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.
 - 7.2.7. Exigir la restitución, a cargo del comprador, de los productos vendidos con reserva de dominio, sin necesidad de resolver el contrato. A tal efecto, el comprador deberá facilitar a ecovatio el acceso al lugar donde se encuentren los productos al objeto de su retirada.
- 7.3. En caso de que ecovatio tenga conocimiento de hechos indiciarios de la insolvencia del comprador (incluido el cese de actividad), o de que ha cometido inexactitud en los datos tenidos en cuenta para la concesión de crédito, podrá adoptar las medidas previstas en la cláusula 7.2.

8. Reserva de dominio

- 8.1. En las ventas a crédito, el comprador adquirirá la propiedad de los productos una vez abonado el total precio de compra.
- 8.2. No obstante, la reserva de dominio, el comprador podrá revender e instalar los productos en el curso de su actividad habitual y cobrar el precio de la reventa, siempre y cuando se encuentre al corriente de cumplimiento de sus obligaciones contractuales con ecovatio.

9. Entrega

- 9.1. La compraventa se celebra en términos EXW, almacén de carga indicado en las condiciones particulares, Incoterms 2020.
- 9.2. ecovatio podrá (pero no estará obligado a) contratar el transporte y el seguro de transporte, en las condiciones que estime convenientes, por cuenta y a cargo del comprador, sin que ello implique la modificación de los términos de entrega pactados. El coste del transporte y del seguro de transporte (aun cuando el comprador no haya solicitado la contratación del seguro) se repercutirán al comprador y tendrán la consideración de precio a todos los efectos previstos en estas condiciones generales.
- 9.3. Los gastos de carga en el medio de transporte, embalaje, etiquetado y manipulación no están incluidos en el precio y serán repercutidos al cliente separadamente.
- 9.4. ecovatio está facultado para realizar entregas parciales.
- 9.5. La fecha o plazo de entrega previstos en las condiciones particulares deberá entenderse a título indicativo y no como compromiso vinculante, salvo que se pacte expresamente lo contrario. Los plazos por días, semanas o meses se contarán desde la fecha de la confirmación de pedido.
- 9.6. Si transcurriese el plazo de entrega sin que ésta haya tenido lugar por causa no imputable al comprador, éste sólo estará facultado para establecer un plazo adicional razonable para la entrega (con un mínimo de una semana) y, en caso de no cumplirse, tendrá derecho a resolver el contrato con obligación de ecovatio de restituir las cantidades recibidas a cuenta. El comprador sólo podrá reclamar una indemnización de daños y perjuicios derivados de la demora una vez transcurrido el plazo adicional de entrega, siempre que la demora sea debida a una conducta dolosa o gravemente negligente de ecovatio y pruebe la cuantía de los perjuicios y la relación de causalidad. Queda excluida cualquier otra responsabilidad de ecovatio por demoras en la entrega.
- 9.7. Sin perjuicio de las demás facultades de ecovatio previstas en estas condiciones generales, ecovatio podrá suspender la entrega o fijar un nuevo plazo de entrega en los siguientes casos:
 - 9.7.1. Cuando el comprador haya incumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las correspondientes a otros contratos celebrados con ecovatio.
 - 9.7.2. Cuando no sea posible la entrega por causas imputables al comprador.
 - 9.7.3. Cuando las partes acuerden modificaciones en el objeto del contrato.
- 9.8. En caso de retraso por el comprador en recibir los productos, una vez ecovatio le haya comunicado que se encuentran a su disposición, ecovatio estará facultado para ejercer todas, varias o alguna de las siguientes medidas, acumulada o sucesivamente:

- 9.8.1. Disponer libremente de los productos.
 - 9.8.2. Enviar los productos al comprador, a cargo y riesgo de éste.
 - 9.8.3. Modificar discrecionalmente la fecha de carga prevista, comunicándolo al comprador.
 - 9.8.4. Repercutir al comprador los gastos de almacenamiento correspondientes al retraso.
 - 9.8.5. Resolver el contrato, con pérdida de la reserva a favor de ecovatio en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.
- 9.9. Los riesgos por pérdida o deterioro de los productos se rigen por el Incoterm aplicable. En particular, cuando sea aplicable el Incoterm EXW, los riesgos se transmitirán al comprador desde que ecovatio le notifique que la mercancía está a su disposición para su recogida.

10. Deber de inspección

- 10.1. El comprador dispone del plazo de 24 horas, contado desde la recepción de los productos, para inspeccionarlos diligentemente y reclamar a ecovatio los defectos aparentes que presenten (tales como roturas), acompañando fotografías de los mismos. ecovatio no tendrá obligación de aceptar las reclamaciones de defectos aparentes que se le comuniquen transcurrido dicho plazo o sin acompañar las fotografías.
- 10.2. Las reclamaciones relativas al modelo, marca, dimensiones o cantidad de los productos deberán hacerse constar en el momento de la recepción mediante nota en el albarán.

11. Garantía de los productos

- 11.1. La garantía de producto (y, en su caso, potencia) se rige por sus condiciones específicas previstas en el documento de garantía incorporado al contrato.
- 11.2. La garantía puede ser distinta en función del uso o lugar de instalación de los productos. El comprador es responsable de asegurarse de que el uso o lugar de instalación de los productos se corresponde con el indicado a ecovatio en su pedido y con el documento de garantía.
- 11.3. La garantía obliga exclusivamente al fabricante. ecovatio sólo gestionará las reclamaciones basadas en la garantía entre el fabricante y el comprador y, en consecuencia, no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que el fabricante decida no aceptar íntegramente la reclamación del comprador.
- 11.4. El comprador deberá comunicar a ecovatio el defecto cubierto por la garantía de inmediato tras su descubrimiento.
- 11.5. Los gastos de transporte a que dé lugar la sustitución, reparación o devolución de los productos en cumplimiento de la garantía no serán asumidos por ecovatio.
- 11.6. El comprador es el responsable del tratamiento de los residuos correspondientes a productos defectuosos, así como de acreditar dicho tratamiento ante ecovatio y el fabricante.

- 11.7. ecovatio no responde de la idoneidad o adecuación de los productos a los fines o usos perseguidos por el comprador o por el usuario final, aun cuando sean conocidos por ecovatio. El asesoramiento, información y recomendaciones de ecovatio al comprador se proporcionan sin carácter vinculante.
- 11.8. ecovatio no presta ninguna garantía sobre el origen de los productos. Queda excluida toda responsabilidad de ecovatio por los daños y perjuicios que se causen al comprador o a terceros en caso de reventa o utilización de los productos para fines que se condicionen al origen de los productos o de sus componentes.

12. Devoluciones

- 12.1. Salvo que resulte procedente con arreglo a las cláusulas 10 u 11, la devolución de los productos vendidos requerirá la autorización discrecional, expresa y por escrito de ecovatio.
- 12.2. Cuando sea admitida, la devolución se realizará conforme a las instrucciones de ecovatio, y se entenderá condicionada a que los productos se encuentren en perfecto estado y con su embalaje y documentación originales y sujeta a la comprobación discrecional de los mismos por ecovatio a su recepción.
- 12.3. Las devoluciones se realizarán en términos DDP, lugar de destino señalado por ecovatio, Incoterms 2020.
- 12.4. Salvo en los supuestos previstos en las cláusulas 10 u 11, ecovatio retendrá un 10% del precio en concepto de deducción por demérito.

6

13. Responsabilidad del vendedor

- 13.1. La responsabilidad contractual o extracontractual de ecovatio y sus dependientes frente al comprador queda limitada al precio del contrato.
- 13.2. Queda excluida toda responsabilidad contractual o extracontractual de ecovatio por daños indirectos o consecuenciales del comprador o de terceros, incluyendo, en particular, daños causados en otros bienes o a personas, lucro cesante, pérdida de producción y coste de energía de reemplazo.

14. Fuerza mayor

- 14.1. En caso de fuerza mayor (en particular, disturbios civiles, guerras, huelgas, pandemias, interrupciones de servicios o suministros, cierres patronales y decisiones de los poderes públicos, incluidas las que afecten a los proveedores de ecovatio, y aun cuando fuesen previsibles en el momento de la celebración del contrato) que impida a cualquiera de las partes el cumplimiento de sus obligaciones contractuales sin que le sea imputable la causa, quedarán en suspenso las obligaciones de la parte afectada, a condición de que comunique a la otra parte su inicio y finalización sin demora injustificada.

- 14.2. En caso de que la causa de fuerza mayor persista durante más de dos meses, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin que ninguna de ellas tenga obligación de indemnizar a la otra por esta circunstancia.

15. Confidencialidad y propiedad intelectual

- 15.1. Las partes, incluso tras la finalización de la relación contractual, deberán mantener la confidencialidad de las informaciones, ideas, dibujos, diseños y software compartidos entre ellas, y utilizarlos exclusivamente para los fines de cumplimiento del presente contrato.
- 15.2. Las partes podrán utilizar el nombre y marca de la otra exclusivamente como parte de sus referencias comerciales.
- 15.3. Ninguna cláusula en estas condiciones generales se considerará que otorga al comprador derecho o interés alguno en marcas o nombres comerciales de ecovatio o asociados a los productos.

16. Protección de datos

- 16.1. Los datos personales solicitados y los obtenidos con motivo de la celebración de este contrato y los datos conexos que pudieran ser obtenidos de registros públicos u otras fuentes legalmente admitidas, se incorporarán, gestionarán y procesarán en un tratamiento de datos de carácter personal para el mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, incluyendo la transmisión de tales datos, en caso de incumplimiento, a sistemas comunes de información crediticia. La base jurídica del tratamiento es el propio contrato que se suscribe.
- 16.2. El responsable del tratamiento de los datos es ecovatio, ante el cual las personas legitimadas para ello pueden ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición reconocidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo, mediante escrito dirigido al domicilio de ecovatio que figura en las condiciones particulares o mediante correo electrónico dirigido a la dirección hola@ecovatio.com.
- 16.3. El plazo durante el cual se conservarán los datos personales será el de duración del contrato, si bien seguirán manteniéndose éstos en todo caso durante los plazos de conservación establecidos por normas con rango de ley. La conservación de los datos incluidos en sistemas comunes de información crediticia, en caso de su transmisión a los mismos, será el establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.
- 16.4. La/s persona/s firmante/s de este contrato, como interesados de los datos personales suministrados, debidamente informados, consienten expresamente su tratamiento y cualquier comunicación o cesión de dichos datos, incluso internacional, que pueda efectuarse entre ecovatio y sus subcontratistas, proveedores y aseguradoras, con el fin de realizar las prestaciones objeto del contrato.

17. Disposiciones finales

- 17.1. Las comunicaciones entre las partes con motivo en el presente contrato deberán realizarse por escrito, incluido el correo electrónico.
- 17.2. Las modificaciones de este contrato sólo serán vinculantes para las partes cuando sean acordadas por escrito.
- 17.3. El contrato tiene carácter mercantil y se rige por la ley española, excluidas sus normas de conflicto de leyes y la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 17.4. Las partes se someten a la competencia exclusiva de los tribunales de Madrid.